01/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El tribunal europeo falla que los supermercados Aldi no pueden usar la marca Gourmet

El Tribunal General de la Unión Europea **(TGUE) ha anulado la marca *Gourmet* que utiliza la cadena de supermercados Aldi** para algunos de sus productos, tras la denuncia de la compañía de Gerona Transgourmet Ibérica, que tenía registrada la citada marca desde 1987 también para productos alimentarios.

La firma catalana solicitó el 16 de marzo de 2021 la **declaración de nulidad de la marca *Gourmet*** de Aldi a la División de Anulación, que desestimó la solicitud al considerar que las pruebas presentadas por la solicitante no demostraban el uso de la marca anterior registrada.

El 14 de mayo de 2021, el solicitante interpuso **recurso ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)** contra la resolución de la División de Anulación. La EUIPO desestimó el recurso, concluyendo que la demandante **no había demostrado el uso efectivo** del signo registrado durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 2004 y el 8 de marzo de 2009. Consideró, en primer lugar, que las pruebas no demo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF